



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5800	01/09/2015
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,  
A LAS CAJAS DE CRÉDITO COOPERATIVAS (LEY 26.173):

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 1123

***Régimen Informativo Contable Mensual  
"Comisiones y/o cargos en productos y ser-  
vicios financieros".***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, respecto del requerimiento de información difundido mediante la Comunicación "A" 5783 y complementarias referido a solicitudes de aumentos de comisiones, se ha establecido como fecha límite para su presentación y validación el próximo 3 de setiembre

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de Régimen Informativo  
y Centrales de Información

Carlos G. Buglione  
Gerente Principal de Protección al  
Usuario de Servicios Financieros